

N° Radicación: 1-2023-019873
Fecha de radicación: 2023-06-05 8:08:21 AM

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Tipo persona
Natural
Canal
Email

PERSONA NATURAL

Tipo de Identificación
Identificación

Nombres
Notificaciones Judiciales1
Apellidos

Teléfono
Celular:

Ciudad
Dirección

Correo electrónico
notificaciones1@ibarrarimon.com

DETALLE DEL CASO

ED-211-02-122 - Respuesta requerimiento información 30 de mayo de 2023 - RHEEM

Correo electrónico

De: Notificaciones Judiciales1 (notificaciones1@ibarrarimon.com)

Para: info; Eloisa Fernandez; Luciano Chaparro (info@mincit.gov.co)

Fecha: 02 de junio de 2023 11:39:25 p. m.

Asunto: ED-211-02-122 - Respuesta requerimiento información 30 de mayo de 2023 - RHEEM

Doctora

ELOÍSA FERNÁNDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Referencia: Aporte de información y ejemplos solicitados por la Subdirección de Prácticas Comerciales en reunión del 30 de mayo de 2023 – examen de extinción de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 055 del 21 de marzo de 2018, a las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificados en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, originarias de la República de Chile.

GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **MANUFACTURAS METALÚRGICAS RHEEM CHILENA SPA** (en adelante "RHEEM"), como consta en el poder que se encuentra en el expediente, me permito, en la oportunidad debida, radicar respuesta al requerimiento de 30 de mayo de 2023 realizado en reunión presencial.

Por favor dirigirse a los documentos adjuntos.

Los anexos y soportes se encuentran en el enlace de WeTransfer que consta en la versión confidencial del documento adjunto.

Respetuosamente,

GABRIEL IBARRA PARDO

C.C. 3.181.441 de Suba

T.P. 36.691 del C.S. de la J

Anexos: Respuesta a requerimiento 02.06.2023_confidencial.pdf/Respuesta a requerimiento 02.06.2023_pública.pdf/

Doctora

ELOÍSA FERNÁNDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Referencia: Aporte de información y ejemplos solicitados por la Subdirección de Prácticas Comerciales en reunión del 30 de mayo de 2023 – examen de extinción de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 055 del 21 de marzo de 2018, a las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificados en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, originarias de la República de Chile

GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **MANUFACTURAS METALÚRGICAS RHEEM CHILENA SPA** (en adelante “RHEEM”), como consta en el poder que se encuentra en el expediente, me permito aportar, en la oportunidad debida, lo solicitado por el Despacho en la reunión celebrada el 30 de mayo de 2023, así:

1. Anexo 2 – Ventas de Tambores cilíndricos de 208 litros en el mercado chileno en formato Excel y ajustado:
 - a. Factor de homologación por calibre con fórmulas.
 - b. En lo referente a fletes nacionales se incluye el transporte de los tambores puestos sobre el camión en la planta del cliente.
2. Anexo 3 – Ventas QMS a Zona Franca Barranquilla
3. Anexo 16 – Homologación por calibre en formato Excel.
4. Anexo 19 – Top 120 facturas.
5. Anexo 21 - Detalle facturas transportista – venta de Tambores Cilíndricos de 208 litros en Chile.
6. Anexo 22 – Estado de pagos semanal: Resaltadas en amarillo todas las operaciones correspondientes al top 120 facturas.
7. Anexo 23 – Homologación ventas DAP a EXW en Chile.
8. Anexo 26 – Ejemplo de trazabilidad de operaciones en los anexos 19, 21 y 22.
9. Anexo 27 – Ejemplo de trazabilidad de operaciones (consignación).

10. Anexo 28 – Trazabilidad venta FOB y venta EXW con soportes.

11. Anexo 29 – Explicación de notas crédito y rebates.

Es menester reiterar que RHEEM se encuentra a total disposición de la Subdirección de Prácticas Comerciales para cualquier asunto relacionado con la información aportada. Además, si la Subdirección lo considera necesario, y dado el volumen de información, RHEEM podría recopilar los soportes o documentos adicionales que esta solicite.

I. CONFIDENCIALIDAD

<p>Anexo 2 - Ventas de tambores cilíndricos de 208 litros en el mercado nacional.</p>	<p>La información aportada en estos documentos y en la versión pública de este documento no es susceptible de resumen y por ende sólo se aporta en su versión confidencial: De conformidad con el artículo 2.2.3.7.6.20. del Decreto 1794 de 2020, se informa a la Subdirección de Prácticas Comerciales que esta información no es susceptible de resumen no confidencial porque contiene exclusivamente cifras económicas y financieras precisas y concretas de la empresa así como procesos productivos. Estas obedecen a la estrategia comercial, financiera y de negocios de las compañías que goza de reserva y que en ningún momento puede trascender o ser conocida por competidores por los riesgos que existen en esta materia, que ya han sido expuestos por la Superintendencia de Industria y Comercio. Tampoco puede ser conocida por las partes interesadas o el público en general. Todo lo anterior, conforme al artículo 61 del Código de Comercio, el numeral 2 del artículo 39 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio – ADPIC, vinculante en Colombia por mandato de la Ley 170 de 1994, el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y el numeral 6 del artículo 24 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>
<p>Anexo 3 - Ventas QMS – Rheem a Zona Franca Barranquilla.</p>	
<p>Anexo 16 - Homologación por Calibre.</p>	
<p>Anexo 19 – Top 12 facturas mercado nacional.</p>	
<p>Anexo 21 – Detalle Envíos consignación.</p>	
<p>Anexo 22 - Estado de pagos semanales.</p>	
<p>Anexo 23 – Homologación de costo a EXW ventas internas</p>	
<p>Anexo 26 – Ejemplo de trazabilidad de operaciones en los anexos 19, 20 y 21.</p>	
<p>Anexo 27 – Ejemplo de trazabilidad de operaciones (consignación).</p>	
<p>Anexo 28 – Trazabilidad venta FOB y venta EXW con soportes.</p>	

Anexo 29 – Explicación de notas crédito y rebates.	
---	--

II. NOTIFICACIONES

El suscrito y mi poderdante recibiremos comunicaciones y notificaciones en la Calle 98 No. 9 A – 41, Oficina 309 de la ciudad de Bogotá y en los correos electrónicos notificaciones1@ibarrarimon.com y mcastiblanco@ibarrarimon.com.

Respetuosamente,



GABRIEL IBARRA PARDO

C.C. 3.181.441 de Suba

T.P. 36.691 del C.S. de la J

ANEXO 2: VENTAS 2022 MERCADO NACIONAL

Información Confidencial

ANEXO 3: VENTAS 2022 ZONA FRANCA COLOMBIA

ANEXO 3: VENTAS 2022 ZONA FRANCA COLOMBIA

ANEXO 16 - EXPLICACIÓN HOMOLOGACIÓN POR CALIBRE

Anexo 19 - top 120 facturas 02.06.2023
información confidencial

**ANEXO 21: DETALLE DE FACTURACION DE EMPRESA SERVICIO
TRANSPORTE**

Información Confidencial

Anexo 22 -Estado de pagos semanales 02.06.202

Información confidencial

**Anexo 23. EXPLICACION HOMOLOGACION VALOR NORMAL TAMBORES
CILINDRICOS 208LTS - VENTAS INTERNA RHEEM
Información Confidencial**

Anexo 26. Ejemplo Trazabilidad venta nacional para llegar a Valor Exwork de las 120 facturas mas relevantes por volumen en el año 2022

Información Confidencial

**Anexo 27 Ejemplo de trazabilidad de operaciones
(consignación) - información confidencial**

**Anexo 28 Trazabilidad venta FOB y venta EXW con
soportes- Información confidencial**

Anexo 29 Explicación de notas crédito y rebates
Información confidencial

